



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260169600

Que mediante providencia calendada primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Rafael Enrique Araujo Araujo contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena. radicado único No. **11001020500020260169600**, **Resolvió** “PRIMERO: AMPARAR los derechos al debido proceso y acceso a la administración de justicia de Rafael Enrique Araujo Araujo. **SEGUNDO:** Ordenar a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena que, en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta decisión, profiera la sentencia de segunda instancia en el proceso ordinario laboral No. 13001-31-05-008-2012-00101- 00/01, y la notifique en debida forma, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **TERCERO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si este fallo no fuere impugnado.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **LAUREANO BARRIOS LOPEZ Y OTRO contra CUIDAD LIMPIA S.A. E.S Y DISTRITO DE CARTAGENA**, dentro del proceso ordinario bajo el radicado No. 13001-31-05-008-2012- 00101-00/01. y a las demás partes intervinientes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 22 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 22 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral